

INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas

PRODUCTOS GUERRERO PROGUERCOM C.A.

Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la Compañía, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y el desempeño de las operaciones de la Compañía, por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2019.

Los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre la revisión de dichos Estados Financieros. Por lo que:

1. La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los saldos citados en cada uno de los reportes con lo físico encontrado, mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las normas establecidas para el buen funcionamiento de la Compañía. Dentro de esta revisión se verificó:
 - a. El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.
 - b. Que los libros sociales, esto es: libro de Actas de Junta General, libro Talonario, libro de Acciones y Accionistas y libros de Contabilidad; se llevan de conformidad con disposiciones legales vigentes en el país.
 - c. Que la custodia y vigilancia de bienes de la Compañía son adecuadas.
 - d. Que los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.
2. No hubo limitación en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas. Además, los resultados de las pruebas no revelan situación que, en mi opinión, se considere incumplimiento por parte de la Compañía, de las verificaciones detalladas en el primer párrafo, por el año terminado al 31 de diciembre de 2019.
3. Los estados financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **PRODUCTOS GUERRERO PROGUERCOM C.A.**, al 31 de diciembre del 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

4. Es importante mencionar que en calidad de Comisario de **PRODUCTOS GUERRERO PROGUERCOM C.A.**, he dado cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en el art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador y no ha llegado a mi conocimiento algún otro asunto que deba ser informado.

Este informe de Comisario es exclusivo para la información de los Accionistas de la Compañía y Administración de **PRODUCTOS GUERRERO PROGUERCOM C.A.**; así como para la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y no puede ser utilizado para otros propósitos.

Machala, 13 de marzo del 2020

Atentamente,


JACOBO BRITO MUÑOZ
COMISARIO